PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 747.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126. ----------

- 1 -

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 120/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126 ,*----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126, ----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002310; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126.* ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de la única oferta por parte de la firma: LA LEY PARAGUAYA S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2022, luego de la verificación y análisis de los documentos sustanciales manifiesta que el oferente LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC 80003866-5 cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de la licitación tales como capacidad legal, experiencia requerida, capacidad técnica y los requisitos de otros criterios establecidos en la Carta de Invitación para el presente llamado.----------

Que, el Comité de Evaluación, concluye su informe de la siguiente forma: « Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, recomendamos al Señor Ministro:- ADJUDICAR EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA PARA MITIC. PLURIANUAL" ID 418126, al oferente LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80003866-5, por un monto de Gs. 37.536.000 (treinta siete millones quinientos treinta y seis mil)…» ----------

Que, por Dictamen UOC Nº 120/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, concluye que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, esta Unidad Operativa de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 747.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126. ----------

Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, de conformidad con el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR POR EL TOTAL al oferente LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC: 80003866-5, por un monto de Gs 37.536.000 (Guaranies Treinta y Siete Millones Quinientos Treinta y Seis Mil)…"-----

Que, por Dictamen DGAJ N° 262/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la adjudicación del llamado Contratación Directa N°8/2022 SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC. PLURIANUAL ID 418.126 y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites de adjudicación del presente proceso." -----

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 172/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC 80003866-5, el llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL" ID N° 418.126, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total en guaraníes*
1	*Suscripción a Sistema de Base de Datos para 3 (tres) usuarios.*	*Mes*	*UNIDAD*	*24*	*1.564.000*	*37.536.000.-*
Monto Total en guaraníes						***37.536.000.-***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 747.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC – PLURIANUAL” ID N° 418.126. ----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.* ----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2022.11.24 17:35:29 -03'00'
Secretaria General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Fecha: 2022.11.24 18:07:35 -03'00'
Ministro